

RESOLUCIÓN N°393
(12 DE SEPTIEMBRE DE 2018)

Por la cual se modifica y adiciona al artículo 4 de la Resolución N°210 de 2018, en aspectos relacionados con la designación de editores de revistas científicas institucionales Sede Central y Seccional Ocaña.

El Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Académico N°210 de 2018, en su artículo 4, párrafo 1 establece que la selección de los editores de las revistas científicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central y Seccional Ocaña, la realiza el Rector (a) o Director de Seccional, previa terna presentada por la unidad académica responsable de la publicación. Así mismo en el párrafo 4 establece que los editores de las revistas científicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central y Seccional Ocaña, serán asignados para ejercer las actividades propias de la gestión editorial por un periodo de tres años.

Que, el Consejo Académico según consta en Acta N°24 de 2018, avaló la modificación y adición al artículo 4 de la Resolución N°210 de 2018, que establece la reglamentación de los procesos editoriales de las publicaciones periódicas de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central y Seccional Ocaña.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el literal b, párrafo 3 del artículo 4 de la Resolución del Consejo Académico N°210 de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

b) Acreditar título de Maestría o Doctorado

ARTICULO 2. Adicionar un párrafo al artículo 4 de la Resolución del Consejo Académico N°210 de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

PARAGRAFO 5. La Designación del Editor la realizará el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander a través de Resolución Rectoral.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE


HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ
Presidente

Elaboró:

Dr. Jhan Piero Rojas Suárez, Vicerrector de Investigación y Extensión.

MSc. Marling Carolina Cordero Díaz, Profesional de apoyo Coordinación de Publicaciones

V°B° Asesor Jurídico: Dr. Frank T. 

Amparo R.